



Asamblea General

Distr. general
4 de agosto de 2006
Español
Original: inglés

Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos

Estudio sobre la posibilidad de crear una entidad internacional encargada de la coordinación y de los medios para aumentar al máximo de forma realista la eficacia de los servicios basados en el espacio en la gestión en casos de desastre

I. Introducción

1. En su resolución 59/2, de 20 de octubre de 2004, relativa al examen de la aplicación de las recomendaciones de la Tercera Conferencia de las Naciones Unidas sobre la Exploración y Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos (UNISPACE III), la Asamblea General convino en que debía realizarse un estudio sobre la posibilidad de crear una entidad internacional encargada de la coordinación y de los medios para aumentar al máximo de forma realista la eficacia de los servicios basados en el espacio en la gestión de los desastres, y que el estudio debería ser preparado por un grupo especial de expertos, cuyos servicios serían proporcionados por los Estados Miembros interesados y las organizaciones internacionales competentes.
2. El grupo especial de expertos quedó establecido y se reunió durante el 42º período de sesiones de la Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos, celebrado en febrero y marzo de 2005. En esa reunión, el grupo especial de expertos ultimó su proyecto de mandato y un esbozo de su plan de trabajo para la preparación de estudio propuesto, y los presentó a la Subcomisión para que ésta los examinara y aprobara. La Subcomisión aprobó el proyecto de mandato y el esbozo de plan de trabajo en sus formas enmendadas.
3. Los expertos de los Estados Miembros, los organismos especializados de las Naciones Unidas y las organizaciones no gubernamentales que gozan de la condición de observador permanente ante la Comisión que figuran a continuación fueron nombrados miembros del grupo especial de expertos y participaron en la preparación del presente estudio: Alemania, Argelia, Argentina, Austria, Belarús, Canadá, China, Colombia, España, Estados Unidos de América, Federación de Rusia, Filipinas, Finlandia, Francia, Grecia, India, Indonesia, Irán (República



Islámica del), Italia, Japón, Letonia, Marruecos, Nigeria, República Checa, República de Corea, y Rumania; la Organización de las Naciones Unidas para la Educación la Ciencia y la Cultura y la Organización Meteorológica Mundial; y el Comité de Investigaciones Espaciales, la Federación Astronáutica Internacional y la Sociedad Internacional de Fotogrametría y Teleobservación. La Oficina de Asuntos del Espacio Ultraterrestre secundó la labor del grupo especial de expertos.

4. En su 48° período de sesiones, celebrado en 2005, la Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos examinó el avance de la labor del grupo especial de expertos y le pidió que concluyera su proyecto de estudio y lo presentara a la Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos en su 43° período de sesiones, que se celebraría en 2006, para que ésta lo examinara y formulara recomendaciones a la Comisión.

5. El grupo especial de expertos sometió a la consideración de la Subcomisión su estudio sobre la posibilidad de crear una entidad internacional de coordinación de servicios espaciales para la gestión de desastres (A/AC.105/C.1/L.285). La Subcomisión felicitó al grupo especial de expertos por el excelente estudio que había preparado y observó que en él se subrayaba que la entidad propuesta prestaría apoyo centralizado a la comunidad de organismos que se ocupaban de la gestión en casos de desastre en general, serviría de plataforma para forjar alianzas, actuaría en función de las necesidades de los usuarios y contribuiría a acortar las distancias entre las entidades que se ocupaban de la gestión en casos de desastre y las que se encargaban de los asuntos del espacio.

6. Si bien reconocía la misión y las funciones de la entidad propuesta, la Subcomisión convino en que su creación no debería conllevar la repetición innecesaria de labores y pidió que el grupo especial de expertos mantuviera relaciones estrechas de consulta con otras organizaciones que estuvieran realizando actividades relativas a la aplicación de la tecnología espacial en la gestión en casos de desastre. Esas iniciativas comprendían la Carta de cooperación para lograr la utilización coordinada de las instalaciones espaciales en caso de desastres naturales o tecnológicos, conocida también como Carta Internacional sobre el Espacio y los Grandes Desastres, el Sistema Mundial de Sistemas de Observación de la Tierra (GEOSS) que estaba estableciendo el Grupo de Observaciones de la Tierra (GEO), la Vigilancia mundial del medio ambiente y la seguridad (GMES), y programas y proyectos como el proyecto Respond de apoyo a las actividades de socorro humanitario, de reducción de desastres y de reconstrucción después de los desastres y el programa de aplicaciones satelitales de las Naciones Unidas (UNOSAT) del Instituto de las Naciones Unidas para Formación Profesional e Investigaciones (UNITAR), mediante el cual se prestaban servicios operacionales en respuesta a las actividades de socorro de emergencia de la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios de la Secretaría y de otras entidades de las Naciones Unidas, en particular la Secretaría de la Estrategia Internacional para la Reducción de los Desastres.

7. La Subcomisión convino en que el grupo especial de expertos se ocupara de los aspectos siguientes en el marco de su labor:

a) Con la asistencia de la Oficina de Asuntos del Espacio Ultraterrestre, debería consultar a los encargados de llevar adelante las iniciativas enunciadas en el párrafo 6 *supra*, a fin de convenir una división de las tareas y la forma en que la

entidad propuesta podría contribuir a la consecución de los objetivos previstos en esas iniciativas y a la vez ampliar la aplicación de las tecnologías espaciales en la gestión en casos de desastre, en particular en los países en desarrollo; los resultados de ese proceso de coordinación deberían someterse a la consideración de la Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos en su 49º período de sesiones, por celebrarse en 2006;

b) La Oficina de Asuntos del Espacio Ultraterrestre debería mantener correspondencia con todos los Estados miembros y pedirles que comunicaran oficialmente los compromisos que estaban dispuestos a asumir respecto de la entidad propuesta;

c) Posteriormente se invitaría a todos los que hubieran prometido apoyo a que armonizaran sus compromisos y elaboraran una propuesta viable de instrumentación de la entidad;

d) El grupo especial de expertos debería celebrar una reunión durante el 49º período de sesiones de la Comisión a efectos de ultimar el informe que habría de presentarle, con inclusión de un proyecto de plan de instrumentación de la entidad basado en los compromisos de apoyo que hubieran logrado obtener, y de proponer el nombre definitivo de la entidad.

8. A continuación se presentan los resultados de las consultas celebradas entre el grupo especial de expertos, con la asistencia de la Oficina de Asuntos del Espacio Ultraterrestre, y representantes de las iniciativas en curso, resultados que abarcan un plan de trabajo revisado en que se tienen en cuenta los resultados de esas consultas, una lista actualizada de los recursos necesarios, el nuevo nombre propuesto para la entidad y una propuesta de instrumentación de la entidad basada en los compromisos de apoyo recibidos. El presente documento debería leerse junto con el documento A/AC.105/C.1/L.285.

II. Coordinación con las iniciativas en curso

9. Atendiendo a lo solicitado por la Subcomisión, el grupo especial de expertos, con el apoyo de la Oficina de Asuntos del Espacio Ultraterrestre, celebró consultas con representantes de las iniciativas siguientes: el GEOSS, la Carta Internacional sobre el Espacio y los Grandes Desastres, la Estrategia Internacional para la Reducción de los Desastres y el UNOSAT, entre otras. Los resultados de las consultas se recogen en el proyecto de plan de trabajo (véase el anexo I).

Sistema mundial de Sistemas de Observación de la Tierra

10. El grupo especial de expertos y la Oficina de Asuntos del Espacio Ultraterrestre celebraron tres reuniones con la secretaria del GEO para examinar mecanismos que permitieran el desenvolvimiento coordinado y eficaz del GEOSS y la entidad propuesta. Un representante de la secretaria del GEO participó en la reunión del grupo especial de expertos celebrada el 21 de febrero de 2006, paralelamente al 43º período de sesiones de la Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos. Con posterioridad, un representante de la Oficina ofreció una disertación en nombre del grupo especial de expertos durante la reunión del Grupo

de Trabajo sobre tsunamis del GEO, celebrada en París los días 27 y 28 de febrero de 2006. El director de la secretaría del GEO y representantes de la Oficina se reunieron en Viena el 4 de mayo de 2006 para examinar el proyecto de plan de trabajo y la forma de coordinar las actividades previstas en ambas iniciativas a fin de que se reforzaran mutuamente. En el proyecto de plan de trabajo (véase el anexo I) se recogen las recomendaciones formuladas en esas reuniones. En el anexo II del presente informe se resumen los temas examinados durante la reunión de 4 de mayo de 2006. En particular, en sus párrafos 8 a 10 de ese anexo se expone cómo podría coordinarse la ejecución de ambas iniciativas.

Carta de Cooperación para lograr la utilización coordinada de las instalaciones espaciales en caso de desastres naturales o tecnológicos

11. La Oficina de Asuntos del Espacio Ultraterrestre participó en la 15ª reunión de la secretaría ejecutiva de la Carta Internacional sobre el Espacio y los Grandes Desastres, que se celebró en Frascati (Italia) el 6 de abril de 2006. En nombre del grupo especial de expertos, el representante de la Oficina ofreció una disertación a los miembros de esa secretaría sobre la labor de la Oficina y la entidad que se preveía crear como un programa de ésta. La secretaría ejecutiva señaló que se mantendrían los vínculos existentes con la Oficina de Asuntos del Espacio Ultraterrestre en su calidad de órgano de cooperación de la Carta y que la decisión de ampliar la capacidad actual de la Oficina para prestar más apoyo recaía en los Estados Miembros de las Naciones Unidas.

Programa de Aplicaciones Satelitales del UNITAR

12. Desde marzo de 2003, la Oficina de Asuntos del Espacio Ultraterrestre viene desempeñándose como órgano de cooperación de la Carta Internacional sobre el Espacio y los Grandes Desastres, lo que la convierte en el nexo entre las entidades del sistema de las Naciones Unidas y la Carta. El UNOSAT ha sido el programa de las Naciones Unidas que aporta la competencia necesaria, cuando se requiere, para convertir los datos de las imágenes satelitales suministrados en virtud de la Carta en productos dirigidos a usuarios finales sobre el terreno. Durante la tercera reunión sobre las Naciones Unidas y la Carta Internacional sobre el Espacio y los Grandes Desastres con participación de entidades de todo el sistema, celebrada en Ginebra el 20 de marzo de 2006, las entidades de las Naciones Unidas presentes, entre ellas la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios, el Programa Mundial de Alimentos, el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo y la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados, ratificaron su conformidad con la labor que la Oficina de Asuntos del Espacio Ultraterrestre y el UNOSAT llevaban a cabo conjuntamente. En nombre del grupo especial de expertos, el representante de la Oficina se reunió con su homólogo del UNOSAT en Ginebra el 23 de marzo de 2006 para determinar las actividades comunes y los elementos sinérgicos que podrían preverse en el plan de trabajo de la entidad propuesta para que sirvieran de base a la labor posterior. Los resultados de esas deliberaciones se han incorporado ya en el proyecto de plan de trabajo (véase el anexo I). Al crearse la entidad propuesta se aprovechará la labor que con éxito vienen realizando conjuntamente la Oficina de Asuntos del Espacio Ultraterrestre y el UNOSAT en materia de respuesta a situaciones de emergencia, a fin de incorporar

todas las esferas de la reducción de riesgos y algunos aspectos de la respuesta a situaciones complejas de emergencia.

Estrategia Internacional de Reducción de los Desastres

13. La secretaría de la Estrategia Internacional de Reducción de los Desastres está trabajando en la aplicación del *Marco de Acción de Hyogo para 2005-2015: Aumento de la resiliencia de las Naciones y las comunidades ante los desastres* (A/CONF.206/6 y Corr.1, cap. I, resolución 1), aprobado en la Conferencia Mundial sobre la Reducción de Desastres, celebrada en Kobe (Japón) del 18 al 22 de enero de 2005 y refrendado por la Asamblea General en su resolución 60/195, de 22 de diciembre de 2005. En el Marco de Acción de Hyogo, que se basa en un estudio exhaustivo de los desastres y las actividades encaminadas a reducir los riesgos de desastre en el último decenio, se traza el plan internacional de reducción de los riesgos de desastres para los diez años venideros. En él se reconoce la necesidad de promover el uso, la aplicación y la asequibilidad de las últimas tecnologías de la información y la comunicación y las tecnologías espaciales y los servicios conexos, así como las observaciones terrestres, para contribuir a la reducción del riesgo de desastre, en particular para la formación y para el intercambio y la divulgación de información entre las distintas categorías de usuarios. La entidad propuesta contribuiría a atender a esa necesidad ya definida. En nombre del grupo especial de expertos, la Oficina de Asuntos del Espacio Ultraterrestre se reunió con la secretaría de la Estrategia Internacional en Ginebra el 23 de marzo de 2006 y ésta le comunicó que reconocía la pertinencia e importancia de la entidad propuesta y aguardaba con interés la oportunidad de colaborar con ella en la aplicación del Marco de Acción de Hyogo.

Otras iniciativas

14. Por conducto de la Oficina de Asuntos del Espacio Ultraterrestre, el grupo especial de expertos también celebró consultas con las iniciativas siguientes, con objeto de que se tuvieran en cuenta en el proyecto de plan de trabajo sus objetivos, actividades y labor en curso: El Programa europeo para la vigilancia mundial del medio ambiente y la seguridad (GMES); el Centro de Información Satelital sobre Situaciones de Crisis del Centro Aeroespacial Alemán; el proyecto Respond; y el proyecto Centinela Asia, impulsado por el Organismo de Exploración Aeroespacial del Japón y otros organismos, y el Instituto Internacional de Ciencias de la Información Geológica y Observación de la Tierra, que ha realizado varias iniciativas de creación de capacidad en gestión de desastres junto con el Instituto de Medio Ambiente y Seguridad Humana de la Universidad de las Naciones Unidas.

III. Proyecto de plan de trabajo

15. El Equipo de acción sobre gestión de actividades en casos de desastre, establecido por la Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos en su 44º período de sesiones, realizó un estudio inicial con objeto de determinar las limitaciones que obstaculizaban la utilización óptima de las tecnologías espaciales en las diferentes fases del ciclo de gestión en casos de

desastre. En él se reconoció la importancia de esas tecnologías en la gestión de desastres y se concluyó que existía una notable disparidad en la aplicación de la tecnología espacial a la gestión de desastres, en particular en lo que se refería a los aspectos técnicos, operacionales, docentes, de capacitación, de organización, y que esa disparidad persistiría, a menos que se adoptara un enfoque integrado y coordinado a nivel mundial. Se señaló que casi ningún país, en particular los encargados de la gestión de desastres y los organismos de protección civil, tenía una comprensión cabal de las ventajas de utilizar las tecnologías espaciales en las actividades de reducción de riesgos y de gestión de desastres.

16. Basándose en el estudio del Equipo de acción, el grupo especial de expertos determinó las necesidades de las entidades dedicadas a las actividades de gestión en casos de desastre y las iniciativas correspondientes de las que se ocupan de los asuntos del espacio. A la luz de esa información, analizó las disparidades existentes y preparó una lista de las funciones principales que corresponderían a la entidad propuesta, como se enuncia en los párrafos 47 a 49 de su estudio (A/AC.105/C.1/L.285). Tomando como base las consultas con los representantes de las iniciativas enumeradas en el párrafo 9 *supra*, el grupo especial de expertos actualizó el proyecto de lista de actividades que desarrollaría la entidad y elaboró un proyecto de plan de trabajo (véase el anexo I).

17. En el proyecto de plan de trabajo se propone una declaración sobre la misión de la entidad propuesta, a saber, “Velar por que todos los países tengan acceso a toda clase de información basada en el espacio y la utilicen en provecho del ciclo completo de actividades de gestión en casos de desastre”. En el plan de trabajo se reflejan todas las actividades que se proponen para la entidad, agrupadas en tres grupos principales atendiendo a los siguientes objetivos: servir de vía de acceso a la información espacial para apoyar las actividades de gestión en casos de desastre; actuar como puente entre las entidades que se ocupan de la gestión en casos de desastre y las dedicadas a los asuntos del espacio y facilitar la creación de capacidad y el fortalecimiento institucional.

18. Teniendo presente el proyecto de plan de trabajo, el grupo especial de expertos revisó y actualizó la estimación de los recursos que serían necesarios (A/AC.105/C.1/L.285, párrs. 70, 71, 84 y 85).

IV. Proyecto de marco de instrumentación de la entidad

19. En cumplimiento de lo acordado por la Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos en su 43° período de sesiones, la Oficina de Asuntos del Espacio Ultraterrestre pidió a todos los Estados miembros que comunicaran oficialmente los compromisos de apoyo que estaban dispuestos a asumir frente a la entidad propuesta. Suiza y los Estados miembros relacionados a continuación confirmaron sus compromisos o señalaron que estaban considerando la posibilidad de ofrecer apoyo, y fueron invitados a participar en una reunión que se celebraría el 7 de junio de 2006 a fin de armonizar los ofrecimientos de apoyo en una propuesta viable: Alemania, Argelia, Argentina, Austria, China, India, Italia, Marruecos, Nigeria, Rumania y Turquía. En la reunión del grupo especial de expertos celebrada los días 8 y 9 de junio de 2006, la Federación de Rusia dio a conocer el grado de apoyo que prestaría la instrumentación de la entidad.

20. Entre los ofrecimientos figuraron compromisos tanto potenciales como firmes, de proporcionar las instalaciones necesarias, facilitar el concurso de expertos y personal administrativo, contribuir a las actividades de creación de capacidad y apoyo técnico, establecer enlaces para aprovechar las actividades pertinentes en curso, facilitar datos satelitales y hacer contribuciones en efectivo.
21. La entidad debería instrumentarse como programa de la Oficina de Asuntos del Espacio Ultraterrestre, bajo la orientación del Director de la Oficina, y funcionar como una red abierta de proveedores de apoyo. Las actividades se planificarán y ejecutarán de forma coordinada y se sostendrán al comienzo con las contribuciones que se han comprometido a realizar Alemania, Austria y China, consistentes en instalaciones, expertos, personal administrativo y contribuciones en efectivo.
22. El Director de la Oficina de Asuntos del Espacio Ultraterrestre tendrá a su cargo la gestión general y la supervisión de la entidad propuesta, la cual tendrá una oficina en Beijing y otra en Bonn (Alemania). El personal que se asignará a las oficinas de Beijing y de Bonn y a la Oficina de Asuntos del Espacio Ultraterrestre en Viena llevará a cabo, conforme al proyecto de marco de instrumentación enunciado en el anexo III, las actividades descritas en los párrafos precedentes y en el anexo I.
23. En cuanto al ofrecimiento de apoyo de Suiza, se considerará debidamente la posibilidad de abrir una oficina de enlace en Ginebra que contribuirá a integrar las actividades de la entidad con las de las instituciones de respuesta humanitaria y dar a conocer dicha labor.
24. Habida cuenta del número de compromisos de apoyo contraídos para llevar adelante su labor, la entidad debería estar respaldada por una red abierta de colaboradores que le permita aprovechar la importante experiencia y capacidad que ofrecen muchos Estados Miembros. Ello garantizará también que los centros especializados regionales y nacionales desempeñen un papel importante en sus respectivas regiones.
25. La Oficina de Asuntos del Espacio Ultraterrestre debería elaborar un plan de trabajo detallado para 2007 y para el bienio 2008-2009, en consonancia con el marco propuesto en el anexo III y tomando en consideración todos los ofrecimientos de apoyo recibidos. Al hacerlo, debería consultar a los representantes de los Estados que han contraído compromisos de apoyo o los que han indicado que lo harán, así como a los representantes de otros Estados que han manifestado interés en contribuir a la elaboración del plan de trabajo.

V. Recomendaciones a la Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos

26. En cumplimiento de lo solicitado por la Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos, el grupo especial de expertos se reunió los días 8 y 9 de junio de 2006 para preparar su informe final a la Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos, con inclusión de un proyecto de marco de instrumentación basado en los compromisos de apoyo formulados y para proponer un nombre definitivo para la entidad. La reunión fue presidida conjuntamente por los representantes de la Federación de Rusia, la India e Indonesia.

27. El grupo especial de expertos consideró distintas posibles denominaciones y recomendó que la entidad se llamara Plataforma de las Naciones Unidas de información basada en el espacio para la gestión de desastres y la respuesta de emergencia (SPIDER).

28. El grupo especial de expertos recomendó a la Comisión que diera a la entidad propuesta el carácter de programa de la Oficina de Asuntos del Espacio Ultraterrestre y la dejara establecida el 1° de enero de 2007. La entidad propuesta contribuiría a velar por que todos los Estados tengan acceso a toda clase de información basada en el espacio y la utilicen en el ciclo completo de actividades de gestión en casos de desastre, para lo cual habría de servir de vía de acceso a la información espacial para su utilización en la gestión de actividades en casos de desastre, actuar como puente entre la comunidad de entidades que se ocupan de la gestión en casos de desastre y las dedicadas a asuntos del espacio y facilitar la creación de capacidad y el fortalecimiento institucional.

29. La entidad debería llevar a cabo su labor con el respaldo de una red abierta de colaboradores, a partir de los compromisos de apoyo formulados por muchos Estados miembros y velando así por que los centros regionales y nacionales desempeñen una función importante en sus respectivas regiones.

30. El grupo especial de expertos recomendó que la Oficina de Asuntos del Espacio Ultraterrestre elaborara un plan de trabajo detallado para 2007 y para el bienio 2008-2009 tomando en consideración los compromisos de apoyo formulados y en consulta con los representantes de los países que han contraído compromisos de apoyo o que han expresado la intención de hacerlo, así como con los representantes de otros Estados que han manifestado interés en contribuir a la elaboración del plan de trabajo.

31. El grupo especial de expertos recomendó que se creara una junta asesora, como se reseña en los párrafos 73 y 74 de su estudio (A/AC.105/C.1/L.285), y que la Oficina de Asuntos del Espacio Ultraterrestre se comunicara con los Estados Miembros, los organismos especializados de las Naciones Unidas y las organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales reconocidas como observadoras permanentes por la Comisión para designar expertos que integraran la junta asesora. Ésta debería reunirse por primera vez en una fecha próxima al 44° período de sesiones de la Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos, que se celebrará en 2007, a fin de examinar el proyecto de plan de trabajo para 2007 y para el bienio 2008-2009, elaborar una lista de instituciones que en su criterio debería invitarse a participar en el foro de apoyo a que se hace referencia en el párrafo 75 del estudio del grupo especial de expertos (A/AC.105/C.1/L.285) y formular recomendaciones acerca del funcionamiento futuro de la entidad.

32. El grupo especial de expertos recomendó a la Oficina de Asuntos del Espacio Ultraterrestre que siguiera tratando de obtener más contribuciones, tanto en especie como en efectivo, enviando nuevamente, a más tardar el 30 de julio de 2006, una carta a todos los Estados miembros en la que describa el plan de instrumentación de la entidad, enumere las posibles oportunidades de cooperación y les pida que comuniquen o confirmen sus posibles compromisos de apoyo a la entidad con tiempo suficiente para tenerlos en cuenta al elaborar el plan de trabajo para 2007 y para bienio 2008-2009.

Anexo I

Proyecto de plan de trabajo

Declaración sobre la misión de la entidad: Velar por que todos los países tengan acceso a toda clase de información basada en el espacio y la utilicen en provecho del ciclo completo de actividades de gestión en casos de desastre

1. Servir de vía de acceso a la información espacial para apoyar las actividades de gestión en casos de desastre

<i>Actividad propuesta</i>	<i>Descripción</i>	<i>Coordinación</i>
<p>Compilar sistemáticamente la información pertinente y velar por que todo usuario final interesado acceda fácilmente a la información pertinente las 24 horas del día, siete días a la semana</p>	<p>Una de las principales actividades consistirá en velar por que la entidad reúna en un solo lugar, y ponga a disposición de los interesados, toda la información que indique cómo acceder a la tecnología basada en el espacio y cómo utilizarla para resolver cuestiones relativas a la reducción de riesgos y la gestión en casos de desastre, incluida toda información sobre iniciativas regionales e internacionales en marcha o previstas, estudios de casos y prácticas óptimas, datos archivados que sean de utilidad para estudios sobre situaciones de desastre y la respuesta ante éstas, actividades de divulgación, oportunidades de creación de capacidad y enlaces con todos los sitios web pertinentes. Esa información se colocará en un portal web y se divulgará también mediante boletines electrónicos y listas de debate.</p> <p>Las situaciones de desastre exigen respuestas inmediatas. A fin de garantizar el acceso permanente a dicha información, 24 horas al día, siete días a la semana, se establecerá una línea telefónica directa para que los usuarios finales interesados puedan obtener información sin dilación alguna.</p>	<p>Gracias a esta actividad se reunirá en un solo lugar la información que permitirá a los usuarios finales saber de qué material disponen y cómo pueden acceder a él, con inclusión de información sobre los datos y productos que ofrecerán el Sistema Mundial de Sistemas de Observación de la Tierra (GEOSS), el proyecto Centinela Asia, el Programa de Aplicaciones Satelitales (UNOSAT) del Instituto de las Naciones Unidas para la Formación Profesional y la Investigación (UNITAR) y otras iniciativas en curso.</p> <p>Los beneficios de índole social que se prevé obtener en la esfera de la gestión de desastres, conforme a la visión intersectorial reflejada en el plan decenal del GEOSS, consisten en el mejoramiento de la coordinación entre los actuales sistemas de observación de cobertura mundial, con el propósito de aumentar la eficacia de los mecanismos de alerta, respuesta y recuperación en situaciones de desastre, ayudando así a la preparación de productos de información que contribuyan a las actividades de planificación orientadas a la reducción de desastres y la mitigación de sus efectos. El GEOSS servirá de marco de colaboración para el intercambio y la utilización eficaz de datos, además de que prestará apoyo para que todos los sistemas esenciales funcionen sin interrupción. En la actualidad, muy pocos de los requisitos de observación de los principales riesgos se cumplen adecuadamente a nivel mundial. El</p>

<i>Actividad propuesta</i>	<i>Descripción</i>	<i>Coordinación</i>
		<p>GEOSS se propone velar por que se elaboren y reciban a su debido tiempo datos y productos pertinentes, circunscribiéndose únicamente a los desastres naturales y tecnológicos.</p> <p>La propuesta entidad internacional de coordinación de servicios espaciales para la gestión de desastres ayudaría a alcanzar ese fin de dos maneras: en primer término, ayudaría a difundir ampliamente en la comunidad de entidades encargadas de las actividades de gestión en casos de desastre la información y los datos disponibles que el GEOSS compila; en segundo término, daría a conocer al GEOSS las necesidades de esa comunidad. Por ejemplo, la tarea del GEOSS para 2006 denominada DI-06-01, consiste en crear una base de datos de imágenes de archivo de las zonas costeras expuestas a tsunamis. La entidad contribuiría a que las instituciones competentes que trabajan en zonas expuestas a desastres conozcan la existencia de esa base de datos, puedan acceder a ella y utilicen sus imágenes de archivo.</p> <p>Además, la entidad facilitaría el acceso a todo tipo de información y estaría a disposición de los usuarios las 24 horas del día, los siete días de la semana, para satisfacer todas sus necesidades de inmediato.</p>
Actividades de concienciación y de divulgación	<p>La entidad realizará actividades de concienciación y de divulgación a fin de que se comprenda mejor la importancia de incorporar soluciones basadas en la tecnología espacial, en la reducción de riesgos y la gestión en casos de desastre. Se realizarían campañas periódicas dirigidas a determinados grupos de interés, como las organizaciones de protección civil, los organismos de financiación, la población escolar y los medios de difusión.</p> <p>Otras actividades consistirían en asegurar la participación de oradores en conferencias y reuniones pertinentes y el fomento de cursos prácticos regionales.</p>	<p>La entidad realizará actividades de concienciación y de divulgación destinadas a definir grupos de interés específicos con los cuales coordinar iniciativas. Cuando proceda y dentro de los límites de los recursos existentes, participará también en reuniones de su competencia y promoverá cursos prácticos y simposios regionales para que los usuarios finales cobren conciencia de los beneficios de la tecnología espacial, y sean capaces de utilizarla, en las diversas fases del ciclo de gestión de desastres, en particular, la reducción de riesgos, y para hacer frente a situaciones complejas de emergencia, como las posteriores a conflictos civiles y las de carácter humanitario.</p>

<i>Actividad propuesta</i>	<i>Descripción</i>	<i>Coordinación</i>
Perfiles nacionales y regionales	Apoyar la elaboración y compilación de información en materia de riesgos a nivel nacional clasificada por tipo de desastre (perfiles de países) y la realización de evaluaciones regionales y subregionales de la vulnerabilidad.	<p>La entidad también sensibilizará a la comunidad de organismos encargados de la gestión en casos de desastre acerca de la importancia de elaborar planes para utilizar las comunicaciones por satélite en la prevención de desastres y las operaciones de socorro, en particular mediante una aplicación más cabal del Convenio de Tampere sobre el suministro de recursos de telecomunicaciones para la mitigación de catástrofes y las operaciones de socorro en caso de catástrofes^a.</p> <p>La entidad mantendría una base de datos de perfiles de países y apoyaría la realización de evaluaciones regionales y subregionales de la vulnerabilidad (las evaluaciones nacionales quedarían a cargo de cada país). En los perfiles de países se incluiría información sobre la capacidad nacional en materia de tecnología espacial, el marco previsto para la gestión de desastres y cualquier otra información pertinente aportada por los medios académicos y el sector privado. La elaboración de los perfiles nacionales se coordinaría con la Estrategia Internacional para la Reducción de los Desastres.</p>

^a Naciones Unidas, *Treaty Series*, vol. 2296, N° 40906.

2. Actuar como Puente entre las entidades dedicadas a la gestión en casos de desastre y las que se ocupan de los asuntos del espacio

<i>Actividad propuesta</i>	<i>Descripción</i>	<i>Coordinación</i>
Creación de comunidades prácticas	<p>Poner la información a disposición de los usuarios y servir de plataforma para combinar iniciativas en curso con otras previstas constituyen dos de los pilares en que se asienta la eficacia de toda estrategia. El tercero es poner al usuario final en contacto con quienes proporcionan soluciones basadas en la tecnología espacial. Ello puede lograrse creando comunidades de práctica.</p> <p>El término “comunidad de práctica” alude al proceso de aprendizaje social que tiene lugar cuando personas con un interés común en determinado tema o problema colaboran</p>	<p>El GEOSS, por conducto de su Comité de Interfaz con el Usuario, está alentando la participación de los usuarios en sus nueve esferas de beneficios de carácter social creando comunidades de práctica. De ese modo, el Grupo de Observación de la Tierra (GEO) podrá atender a las necesidades e inquietudes de una gran variedad de comunidades de usuarios de los países en desarrollo y de los países desarrollados en relación con cuestiones transdisciplinarias y de diversa índole, contribuir a atraer continuamente a</p>

<i>Actividad propuesta</i>	<i>Descripción</i>	<i>Coordinación</i>
	<p>durante un largo período a fin de intercambiar ideas, encontrar soluciones e introducir innovaciones. Las comunidades de práctica aprovechan las posibilidades de la sociedad de la tecnología de la información y utilizan la Internet como eje central para establecer una comunidad virtual.</p>	<p>nuevos usuarios, desde los productores de datos e información hasta los beneficiarios finales y, por último, facilitar el establecimiento de vínculos y asociaciones entre comunidades de práctica establecidas y nuevos grupos u organizaciones interesados en colaborar. La entidad trabajaría con la Estrategia Internacional para la Reducción de los Desastres y la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios de la Secretaría a fin de crear nuevas comunidades de práctica que puedan conectarse con el Comité de Interfaz con el Usuario.</p> <p>La entidad propuesta trabajará en estrecha coordinación con la secretaria del GEO para evitar que éste y las comunidades de práctica constituidas en el marco de la entidad realicen por separado tareas que se repitan. En particular, la entidad prestará especial atención a los usuarios finales para velar por que participen activamente en las comunidades de práctica establecida, enriquezcan su funcionamiento y se beneficien de ellas. De esa forma se encauzarán las necesidades de esos usuarios hacia el proceso del GEO.</p> <p>Además, la entidad propiciará la constitución de comunidades de práctica que contribuyan a difundir e incrementar la utilización de las comunicaciones satelitales en el ciclo de gestión en casos de desastre.</p>
Gestión y transferencia del conocimiento	<p>Esta actividad contribuirá a individualizar y compilar conocimientos teóricos, prácticos y técnicos, así como prácticas óptimas, y al mismo tiempo, concentrar ese acervo y facilitar su transferencia a todos los usuarios finales. Será posible captar la experiencia acumulada por uno de ellos y compartirla con los demás usuarios finales interesados. La elaboración de una base de conocimientos supondrá también el perfeccionamiento de los requisitos de los usuarios y la definición de prácticas óptimas.</p> <p>La gestión y la transferencia del conocimiento se verán favorecidas por la creación del servicio de información en la web y la creación de comunidades de práctica.</p>	<p>El GEO y el grupo especial de expertos consideran que la gestión y transferencia del conocimiento es una actividad primordial. En la actualidad el GEO lleva a cabo una tarea concreta en ese campo, denominada DI-06-12, que consiste en poner en marcha un programa de transferencia de conocimientos a los países en desarrollo y asegurar que éstos dispongan de la capacidad básica necesaria para utilizar los datos de observación de la Tierra en la gestión en casos de desastre. Habida cuenta del gran número de posibles usuarios finales que podrían beneficiarse de ese tipo de conocimientos y también de la necesidad de coordinar las acciones en esa esfera, en la actualidad la Oficina de Asuntos del Espacio Ultraterrestre se</p>

<i>Actividad propuesta</i>	<i>Descripción</i>	<i>Coordinación</i>
Plataforma para forjar alianzas	<p>Uno de los aspectos principales en que el grupo especial de expertos ha hecho hincapié es que la iniciativa ha de verse como una plataforma para forjar alianzas entre iniciativas y mecanismos internacionales de las esferas de la tecnología espacial y la gestión de desastres. Debería hacerse hincapié en la coordinación e interacción con las autoridades nacionales competentes, las instituciones científicas, las organizaciones que ejecutan o suministran soluciones derivadas de aplicaciones de la tecnología espacial, los organismos de ayuda humanitaria, de defensa del medio ambiente y de protección civil y la comunidad de entidades que se ocupan de los asuntos del espacio, para así contribuir al establecimiento de sinergias, evitar la repetición innecesaria de actividades y ahorrar esfuerzos. Se trata de una coordinación vertical.</p> <p>Esa plataforma también colaborará con las</p>	<p>ha sumado a las entidades que dirigen esta tarea del GEO para evitar la repetición innecesaria de labores y aprovechar al máximo los resultados alcanzados con los recursos que se faciliten al GEO y la entidad propuesta.</p> <p>Otro ejemplo es la tarea DI-06-09 del GEOSS para 2006, que contribuirá a aumentar el empleo de satélites meteorológicos geoestacionarios en la gestión de riesgos no debidos a fenómenos meteorológicos, lo que se logrará promoviendo la utilización de esos satélites por los países en desarrollo para vigilar la actividad volcánica y los riesgos de incendio. La entidad contribuirá a poner las soluciones aportadas por la tecnología espacial a disposición de las instituciones competentes de esos países.</p> <p>La entidad se centrará también en la gestión y transferencia del conocimiento en lo tocante a las comunicaciones satelitales y otras tecnologías espaciales (por ejemplo, las aplicaciones del Sistema Mundial de Navegación por Satélite. Además, la entidad propuesta se encargará de que la transferencia del conocimiento sea un proceso bidireccional en que los conocimientos relativos a los requisitos y prácticas óptimas de los usuarios refluyan a quienes proporcionan soluciones basadas en las tecnologías espaciales.</p> <p>El grupo especial de expertos consideró necesaria la coordinación tanto horizontal como vertical. El GEO reconoce que hay que aprovechar las oportunidades existentes y fortalecer la función que cumplen iniciativas como la Carta Internacional sobre el Espacio y los Grandes Desastres y la GMES.</p> <p>Se proyecta poner en marcha otras iniciativas, como Centinela Asia y Emergesat. Una plataforma que contribuya a fortalecer el diálogo entre todas las iniciativas en curso y previstas potenciaría los resultados positivos. El GEOSS ha dispuesto llevar a cabo varias tareas en 2006 que ayudarían a consolidar las iniciativas en ejecución, como la tarea DI-06-10,</p>

<i>Actividad propuesta</i>	<i>Descripción</i>	<i>Coordinación</i>
	<p>iniciativas en curso y potenciales, como la Carta Internacional sobre el Espacio y los Grandes Desastres, el proyecto Respond, los centros de servicio propuestos de la Vigilancia mundial del medio ambiente y la seguridad (GMES) y el GEOSS, e impulsará su adelanto, haciendo fructificar las oportunidades existentes en provecho de los países en desarrollo. En este caso se trata de una coordinación horizontal.</p> <p>La coordinación coadyuvará directamente a la ejecución de programas o iniciativas internacionales. Contribuirá asimismo a intensificar la coordinación entre todas las iniciativas de las Naciones Unidas relativas a la respuesta ante crisis humanitarias y situaciones de emergencia, así como a la reducción de riesgos y la gestión en casos de desastre.</p>	<p>cuya finalidad es establecer y mantener un diálogo entre el GEO, la Junta de la Carta Internacional sobre el Espacio y los Grandes Desastres y los organismos competentes de las Naciones Unidas, con objeto de determinar mecanismos para ampliar el ámbito de aplicación de la Carta y fortalecer su mandato, y la tarea DI-06-11, encaminada a analizar las posibilidades de elaborar una carta internacional sobre la utilización de los sistemas de telecomunicaciones en la gestión de desastres, aprovechando la experiencia adquirida con la Carta Internacional sobre el Espacio y los Grandes Desastres.</p> <p>Desde marzo de 2003 la Oficina de Asuntos del Espacio Ultraterrestre se desempeña como órgano de cooperación de la Carta Internacional sobre el Espacio y los Grandes Desastres y, consciente de la importancia de que ésta quede al alcance de todos los países en desarrollo (en la actualidad más del 80% de los países del mundo no pueden acceder a ella), se ha ofrecido para participar en la tarea DI-06-10, que dirige la secretaría del GEO. La Oficina viene colaborando estrechamente con otros organismos de las Naciones Unidas (el UNOSAT, la OCAH, la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados, el Programa Mundial de Alimentos y el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente) a fin de facilitar la invocación de la Carta en situaciones complejas de emergencia y su utilización por todos los países en desarrollo.</p>

3. Facilitar la creación de capacidad y el fortalecimiento institucional

<i>Actividad propuesta</i>	<i>Descripción</i>	<i>Coordinación</i>
Ejecución de las actividades definidas por los centros nacionales de coordinación	Contribuir a la ejecución de actividades y proyectos de reducción de riesgos y de respuesta ante situaciones de emergencia que se hayan determinado junto con los centros nacionales de coordinación designados.	Se invitará a cada país a que designe uno o más centros nacionales de coordinación para que colaboren estrechamente con la entidad propuesta en la formulación de planes, políticas y actividades nacionales de

<i>Actividad propuesta</i>	<i>Descripción</i>	<i>Coordinación</i>
Apoyo a la creación de capacidad	La utilización de nuevas tecnologías sólo es viable si los expertos reciben la formación requerida. La entidad contribuirá a la creación de capacidad, en particular ayudando a elaborar un programa de estudios sugerido, colaborando en la capacitación de los usuarios finales con los centros regionales de formación en ciencia y tecnología espaciales afiliados a las Naciones Unidas ya establecidos y otros centros de excelencia.	<p>gestión de desastres que incorporen aplicaciones de la tecnología espacial en la reducción de riesgos y la gestión en casos de desastre.</p> <p>La entidad ayudará a definir esas actividades y a atraer a posibles asociados, en particular organizaciones de ejecución. Hay varias iniciativas en curso que impulsarían la puesta en práctica de esas aplicaciones, como el Grupo de análisis de información sobre desastres (DIAG), iniciativa del Instituto Internacional de Ciencias de la Información Geológica y Observación de la Tierra (ITC), cuya finalidad es ayudar a fortalecer la capacidad de las organizaciones de los países en desarrollo para reunir, administrar, analizar y difundir información espacial después de grandes desastres. Además, el UNOSAT podría contribuir a la ejecución de actividades ya definidas, aprovechando la experiencia que ha acumulado en la creación de capacidad en los países en desarrollo.</p> <p>La creación de capacidad y el fortalecimiento de las estructuras institucionales a todos los niveles son decisivos para aumentar la capacidad de organizaciones y personas para utilizar con eficacia los servicios basados en el espacio en los procesos de preparación, respuesta y recuperación en casos de desastre. La Oficina de Asuntos del Espacio Ultraterrestre se ha colocado a la vanguardia en materia de creación de capacidad en los países en desarrollo estableciendo centros regionales de formación en ciencia y tecnología espaciales en instituciones de investigación y de altos estudios ya existentes en cada región abarcada por las comisiones económicas regionales de las Naciones Unidas. De forma análoga, el Centro Regional de Capacitación en Reconocimientos Aeroespaciales, con sede en Nigeria, y el Centro Regional de Cartografía de Recursos para el Desarrollo, en Kenya, vienen contribuyendo a la creación de capacidad en África.</p>

<i>Actividad propuesta</i>	<i>Descripción</i>	<i>Coordinación</i>
Contribución a la elaboración de planes y políticas en materia de gestión en casos de desastre	Contribuir, a solicitud de las instituciones nacionales competentes, a la definición de planes y políticas en materia de gestión en casos de desastre que fomenten el uso de las tecnologías espaciales, así como a la vinculación de las evaluaciones de riesgos con las estrategias de desarrollo económico encaminadas a mitigar la pobreza. Esta actividad se llevará a cabo en estrecha coordinación con la Estrategia Internacional para la Reducción de los Desastres, en cumplimiento del Marco de Acción de Hyogo para el período 2005-2015, y con las oficinas del PNUD en los países.	<p>Además, la Oficina de Asuntos del Espacio Ultraterrestre y la Universidad de las Naciones Unidas colaboran con el ITC en el fomento de las actividades de creación de la capacidad para utilizar la geoinformación en la gestión en casos de desastre.</p> <p>La entidad propuesta aprovecharía esas iniciativas y velaría por impulsar una acción mundial amplia en pro de la creación de capacidad en todo el mundo, coordinando su labor con las actividades que el GEOSS, el ITC, el UNOSAT y otras organizaciones llevan a cabo en ese ámbito.</p> <p>Los objetivos estratégicos del Marco de Acción de Hyogo para el período 2005-2015, dirigido por la Estrategia Internacional para la Reducción de los Desastres, son: la integración de la cuestión de la reducción de los riesgos de desastres en políticas y planes de desarrollo sostenible; la creación y el fortalecimiento de las instituciones, los mecanismos y la capacidad para desarrollar el poder de recuperación frente a los riesgos; y la incorporación sistemática de enfoques de la reducción de riesgos en la ejecución de programas de preparación, respuesta y recuperación de emergencia en situaciones de desastre. Se reconoce que la tecnología espacial es uno de los instrumentos que contribuirán a la aplicación cabal del Marco de Acción. La entidad trabajará en coordinación con la secretaría de la Estrategia Internacional para la Reducción de los Desastres y las oficinas del PNUD en los países para velar por que se tenga debidamente en cuenta la tecnología espacial al elaborar los planes y políticas y ejecutar actividades y programas relativos a la gestión en casos de desastre.</p>

Anexo II

Acta de la reunión celebrada entre la secretaría del Grupo de Observación de la Tierra y la Oficina de Asuntos del Espacio Ultraterrestre de la Secretaría de las Naciones Unidas

Participantes: José Achache, Director de la secretaría del GEO;
Sergio Camacho, Director de la Oficina de Asuntos del Espacio Ultraterrestre de la Secretaría de las Naciones Unidas;
David Stevens, Oficina de Asuntos del Espacio Ultraterrestre;
Qais Sultan, Oficina de Asuntos del Espacio Ultraterrestre

Fecha: 4 de mayo de 2006

Lugar: Oficina de las Naciones Unidas en Viena

Coordinación relativa a la propuesta entidad internacional de coordinación de servicios espaciales para la gestión de desastres y la secretaría del Grupo de Observación de la Tierra

1. La Oficina de Asuntos del Espacio Ultraterrestre de la Secretaría de las Naciones Unidas presenta sucintamente un panorama general de la labor de la Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos, sus miembros y los trabajos de la Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos durante su período de sesiones celebrado en febrero de 2006.
2. La secretaría del Grupo de Observación de la Tierra (GEO) presenta sucintamente un panorama general de la labor del GEO, sus miembros y los trabajos del Comité Ejecutivo del GEO durante su reunión celebrada el 11 de abril de 2006.
3. Las dos secretarías convienen en que es importante dilucidar las cuestiones fundamentales y encontrar los medios de hacer prosperar la aplicación de la tecnología espacial en la prevención de desastres, la mitigación de sus efectos y las actividades de respuesta y rehabilitación.
4. La Oficina de Asuntos del Espacio Ultraterrestre recuerda que el grupo especial de expertos de la Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos ha presentado a ésta su estudio sobre la posibilidad de crear una entidad internacional encargada de la coordinación y de los medios para aumentar al máximo de forma realista la eficacia de los servicios basados en el espacio para su utilización en la gestión en casos de desastre (A/AC.105/C.1/L.285). La Subcomisión ha pedido al grupo especial de expertos que, con asistencia de la Oficina de Asuntos del Espacio Ultraterrestre, celebre consultas con la secretaría del GEO a fin de convenir una división de tareas y la forma en que la entidad propuesta podría contribuir a cumplir los objetivos del Sistema Mundial de Sistemas de Navegación por Satélite (GEOSS) y simultáneamente intensificar la aplicación de las tecnologías espaciales en la gestión en casos de desastre, en particular en los países en desarrollo; los resultados de ese proceso de coordinación se presentarán a la Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos en su 49º período de sesiones, que se celebrará en 2006, para que los examine.

5. La Oficina de Asuntos del Espacio Ultraterrestre describe en líneas generales las actividades previstas de la entidad propuesta y examina las que podrían llevarse a cabo junto con el GEOSS o por él. La Oficina de Asuntos del Espacio Ultraterrestre ya colabora con el GEOSS en la dirección conjunta de la tarea DI-06-12 y como participante en la tarea DI-06-10.
6. La Oficina de Asuntos del Espacio Ultraterrestre subraya que la propuesta del grupo especial de expertos incrementará los recursos de que podrá disponer la Oficina para llevar adelante una labor coordinada con el propósito de que todos los países tengan acceso a aplicaciones de la tecnología espacial y las utilicen en la reducción de riesgos y la gestión en casos de desastre. La entidad funcionará como programa de las Naciones Unidas regido por la Oficina de Asuntos del Espacio Ultraterrestre. Su labor se desarrollará bajo la dirección del Director de la Oficina como plataforma para fomentar alianzas.
7. La Oficina de Asuntos del Espacio Ultraterrestre presenta la lista de actividades previstas y explica que ésta es resultado de un análisis efectuado por el grupo especial de expertos, que figura en el informe presentado a la Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos en su 43º período de sesiones.
8. La secretaría del GEO y la Oficina de Asuntos del Espacio Ultraterrestre examinan más a fondo el modo en que el GEOSS y la entidad propuesta podrían beneficiarse mutuamente de la labor llevada a cabo en el marco de cada iniciativa. La entidad ayudará a divulgar ampliamente a la comunidad de organismos encargados de las actividades de gestión en casos de desastre la información y los datos reunidos por el GEOSS. Asimismo, pondrá en conocimiento del GEOSS la información que esa comunidad le transmita acerca de sus necesidades. La entidad asumirá también una función rectora en el ámbito de la creación de capacidad, ayudando a evaluar y definir las necesidades de las instituciones en ese ámbito y sirviendo de marco para determinar cómo mejorar la coordinación de las actividades en ese ámbito.
9. El GEOSS asumirá el papel rector en cuanto a velar por la producción y divulgación de datos, en tanto que la entidad garantizará que la comunidad de organismos encargados de las actividades de gestión en casos de desastre conozca la existencia de esos datos y tenga la capacidad de aprovecharlos. Al GEOSS corresponderá la responsabilidad principal de coordinar las diversas iniciativas que proporcionen datos, en tanto que la entidad contribuirá a esa función aportando información sobre las necesidades de los usuarios finales. La entidad coordinará también la utilización de las tecnologías espaciales que no forman parte del mandato del GEOSS, como el uso de las telecomunicaciones espaciales en la respuesta a situaciones de emergencia.
10. La secretaría del GEO formula otras observaciones valiosas acerca del proyecto de plan de trabajo de la entidad propuesta; señala, por ejemplo, la necesidad de fusionar las nueve misiones previstas en la lista actual para conformar sólo tres bien definidas.
11. La Oficina de Asuntos del Espacio Ultraterrestre dirigirá una carta a la secretaría del GEO invitándola a que asista al 49º período de sesiones de la Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos en junio de 2006 y haga una exposición. En ese sentido, le enviará también el programa provisional correspondiente.

Anexo III

Proyecto de marco de instrumentación

Designación de las instancias que asumirán la responsabilidad y la dirección de actividades determinadas y coordinarán la labor que se desarrolle con cargo a los recursos disponibles por conducto de la entidad propuesta, incluidos los que han de recibirse de los proveedores de apoyo actuales y futuros.

Beijing

Concienciación;
Perfiles nacionales y regionales;
Interacción con los centros nacionales de coordinación;
Contribución a la elaboración de planes y políticas en materia de gestión en casos de desastre.

Bonn

Compilación de información, incluido el mantenimiento de la base de datos;
Atención las 24 horas del día, los siete días de la semana;
Creación de comunidades de práctica;
Gestión y transferencia del conocimiento;
Plataforma de información y comunicación para forjar alianzas.

Viena

Actividades de divulgación;
Apoyo a la creación de capacidad.
